Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB NIT. 806.000.327 – 7 Secretaria General

CONVOCATORIA DEL 29 DE ENERO DE 2021, DE LA INVITACIÓN FORMAL A LOS 25 ALCALDES DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CSB, A LA ASAMBLEA CORPORATIVA No.34 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

De conformidad con lo contemplado en los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, nos permitimos invitarles formalmente a la Reunión Ordinaria de Asamblea Corporativa de esta Entidad, el día jueves 25 de febrero de 2021, a partir de las 10:00 a.m., de forma virtual acogiéndose a lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. También lo establecido en los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolivar – CSB consignado en el Artículo 47, el cual hace referencia a REUNIONES VIRTUALES: "Siempre que ello se puede probar, habrá lugar a reunión virtual, cuando ello proceda, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos...(sic)... podrá celebrar estas sesiones por medios electrónicos o virtuales, a través de comunicación interactiva con mensajes de voz y datos en los cuales se conozca el alcance de las materias que los mismos contienen, y el voto emitido por los integrantes del Consejo Directivo"; así mismo, acogiendo las directrices presidenciales y los Decretos emitidos en el marco de la pandemia por el Covid 19, en especial el Decreto 398 del 03 de marzo de 2020, que establece las reuniones virtuales de la Entidades Estatales y del Sector Privado. La reunión virtual se realizará a través de la plataforma Zoom link institucional cedida a la CSB. También en esta reunión de Asamblea Corporativa se acoge lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1768 de 1994, Decreto 48 de 2001, Decreto 1200 de 2004, Decreto 2772 de 2005 y Estatutos vigentes de la CSB, con el fin de considerar y tratar el siguiente orden del día:

- Llamado a lista y verificación del guórum.
- 2. Instalación de la Reunión de Asamblea Corporativa por el Gobernador o su Delegado.
- 3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea Corporativa de la CSB.
- Presentación y Aprobación del Informe de Gestión de la CSB 2021.
- Informe del Revisor Fiscal, periodo 2020.
- 6. Elección de los cuatro (4) Alcaldes al Consejo Directivo de la CSB periodo 2021.
- Elección del Revisor Fiscal de la CSB periodo 2021 -2022.
- Proposiciones y Varios.
- Levantamiento del Acta y Aprobación del Acta.

Agradecemos de usted su puntual asistencia en aras de contribuir con el mejoramiento institucional de la Corporación - CSB.

Atentamente,

FADEL ALI SUAREZ
Director (A) General CSB